Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANA Y RURAL A PERSONAS NATURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	El trámite permite la entrega de información catastral urbana y rural a personas naturales, en concordancia con la Ordenanza de Tasas por Servicios Administrativos, para varias gestiones.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas particulares naturales nacionales o extranjeras, pueden solicitar información respecto a bienes inmuebles de su interés que se encuentren catastrados en el Cantón San Miguel de Urcuquí. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Permite despachar información catastral urbana y rural a las personas naturales, para varias gestiones con los predios.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Solicitud dirigida a la máxima autoridad municipal. • Documentación y archivo de respaldo que motivo del requerimiento, como escritura pública, certificado de gravamen, plano u otra documentación inherente al predio solicitad. **Requisitos Específicos:** • Carta de pago del impuesto predial • Plano o croquis (en caso de ser muy necesario).

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Retirar los requisitos para el trámite en la Unidad de Catastros.
- Presentar la documentación completa en la ventanilla de Recepción de documentos.
- Retirar la respuesta al trámite en Avalúos y Catastros.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- $1.00 por ingreso del trámite en ventanilla de recepción.
- Costo por tasas servicios técnicos y administrativos variable según información solicitada.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes en horario de 08h00 A 13h00 y de 14h00 a 17h00.

Base Legal

- 009 -2021 Cantón San Miguel de Urcuquí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. 5 y 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Orlando A. Echeverría R.
Correo Electrónico: oecheverria@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	5	0	0
2026	08		8	0	
2026	07		5	0	
2026	06		8	0	
2026	05		8	0	
2026	04		3	0	
2026	03		5	0	
2026	02		3	0	
2026	01		6	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRO LEODAN GOMEZ PONCE